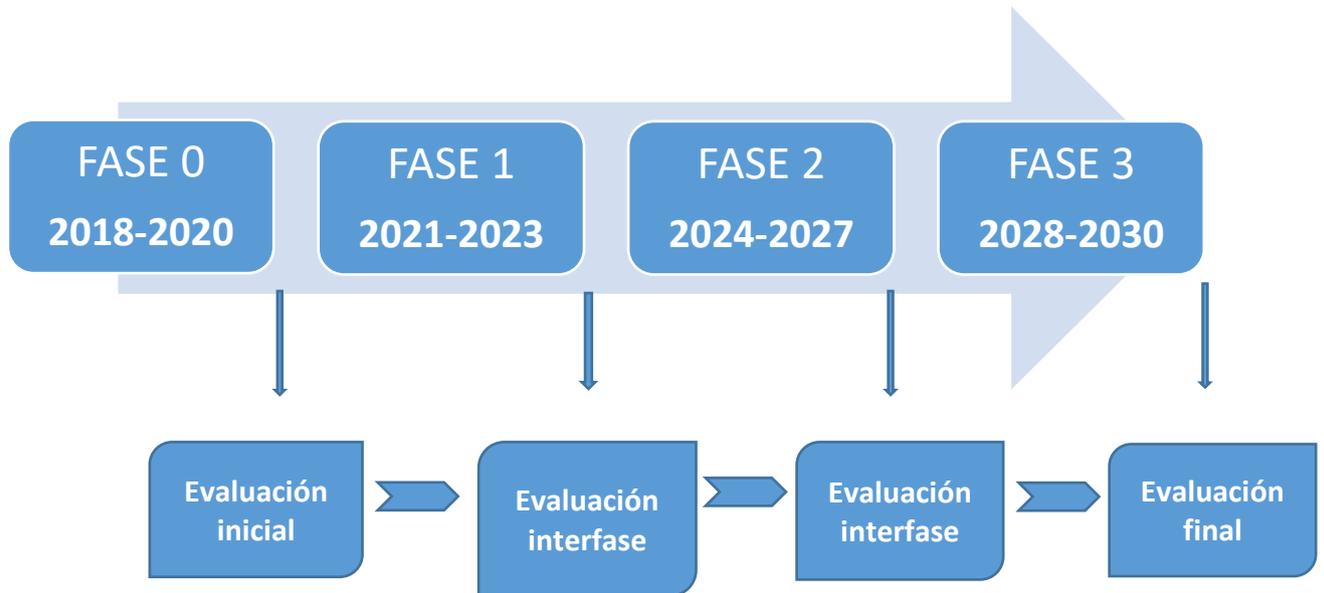


6.5 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN



La implementación de la Estrategia regional para la Agenda 2030 comprende un desarrollo temporal de 2018 a 2030, articulándose de forma dinámica y flexible en las siguientes fases:

FASE 0: 2018 – 2020

Es la fase inicial y preparatoria para la puesta en marcha de la Agenda 2030 en nuestra región. Durante estos años se crean los espacios institucionales que asumen las competencias en la materia y los mecanismos de seguimiento y participación de los diferentes actores; se elaboran las normas que regulan su composición y funcionamiento. Por otro lado, se perfilan las directrices que guiarán la Estrategia regional.

FASE 1: 2021 – 2023

Este periodo comienza con la aprobación de la Estrategia Regional para la Agenda 2030, que define los retos, prioridades y líneas de actuación planteadas en cada uno de

los Ejes estratégicos. El enunciado de las metas específicas a lograr en 2030, orientará la actuación planificadora, económica y normativa de las políticas regionales, que adoptarán criterios de sostenibilidad como marco general de referencia.

Las diferentes Consejerías y el resto de actores implicados implementarán las medidas necesarias para avanzar en cada una de las líneas de actuación definidas en la Estrategia regional.

FASE 2: 2024 – 2027

Esta etapa intermedia tiene una mayor duración y se considera clave para la consecución de los ODS. Exige, por tanto, un importante nivel de concreción, desarrollo y ejecución de medidas en todas las áreas que abarca la Agenda 2030: social, económica y medioambiental.

El proceso de seguimiento y evaluación continua permitirá obtener y registrar información de las áreas en las que se desarrollen los progresos e identificar aquellos ámbitos y colectivos que se estén quedando atrás. Facilitará la reorientación de políticas y actuaciones llevadas a cabo y la puesta en marcha de aquellas otras necesarias para continuar avanzando.

FASE 3: 2028 – 2030

La fase final se plantea como el periodo de implementación de los ajustes identificados en la evaluación interfase de la etapa anterior.

Concluye aquí el proceso de trabajo e implementación de la estrategia regional para la consecución de los ODS y el logro de una Comunidad más sostenible, inclusiva y resiliente.

7 MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 en nuestra región supone una oportunidad de mejora de nuestras políticas, al tiempo que se aúnan esfuerzos con el resto de comunidades autónomas y con el gobierno central para la consecución de los ODS.

La rendición de cuentas es uno de los principios básicos para el ejercicio de las políticas públicas. Para la consecución del desarrollo sostenible es necesaria la coordinación entre todos los actores y la gobernanza multinivel. Generar información transparente y accesible sobre los avances de los ODS, facilitará la respuesta implicada de todas las partes. Debemos proporcionar datos actualizados y completos e implementar mecanismos de seguimiento y medición que nos permitan evaluar los logros en la Agenda 2030.

Como instrumentos de evaluación, se establecen los Informes de Progreso, dos evaluaciones Interfase y una evaluación final que analizará de cara al 2030 el grado de consecución de los ODS en nuestra región.

7.1 ÓRGANOS DE SEGUIMIENTO

La **Comisión de seguimiento de la Agenda 2030** en Castilla-La Mancha es el órgano colegiado con competencias en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestra región. Se crea a través del Decreto 38/2018, de 5 de junio, modificado por el Decreto 34/2020, de 14 de julio.

La modificación se hizo necesaria para adecuar la Comisión a la actual estructura de la Junta de Comunidades, adscribiéndola a la Consejería de Desarrollo Sostenible,



actualizar las funciones que tenía encomendadas y ampliar la participación de agentes sociales, económicos y ambientales que tienen representatividad a nivel regional.

La presidencia de la comisión la ostenta la persona titular de la Vicepresidencia del gobierno de Castilla-La Mancha y la vicepresidencia, la titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible. En cuanto a las vocalías, están representadas las personas titulares de la Dirección General de Agenda 2030, la de Asuntos Europeos y una persona por cada una de las Consejerías con rango de Director/a General, la FEMP CLM, las organizaciones empresariales, el tercer sector social y las entidades medioambientales de la región.

Podrán colaborar con la Comisión de seguimiento otras personas y organismos, públicos y privados, destacados de los ámbitos económico, social y medioambiental de la región.

Con objeto de ofrecer espacios que favorezcan el desarrollo local y la participación de instituciones y entidades que operan a nivel provincial, se crean las **Comisiones de seguimiento provinciales** con una composición análoga a la de la Comisión regional.

De cara a homogeneizar y unificar criterios y herramientas para el análisis, seguimiento y evaluación del proceso de ejecución de la Agenda 2030, se crea la **Subcomisión de coordinación** en la que están representadas las personas titulares de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de la Dirección General de la Agenda 2030, de las presidencias de las comisiones provinciales y de la secretaría de la Comisión de seguimiento.

7.2 INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.2.1 INFORME DE PROGRESO

El *Informe sobre los mecanismos e instrumentos de coordinación para la implementación de la Agenda 2030 en España* aprobado por el Consejo de Ministros establece la necesidad de elaborar un Informe Anual de Cumplimiento de la Agenda 2030.



Estos informes permitirán disponer de toda la información estadística para efectuar el seguimiento de la Estrategia, así como determinar el grado de cumplimiento de la Agenda 2030 tanto en España como en las distintas comunidades autónomas.

En Castilla-La Mancha, la Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030 es quien tiene asignada la función de *Elaborar y hacer público un informe anual sobre el estado de cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.*

El 13 de marzo de 2019, la Comisión aprobó el Informe: *Objetivos para transformar nuestro mundo: Castilla-La Mancha comprometida con la Agenda 2030.* Se trata de un primer informe de análisis de la situación, en el que se hace un recorrido por cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, de todas aquellas acciones que desde el Gobierno Regional y otros órganos representativos de la sociedad civil de Castilla-La Mancha, se estaban llevando a cabo desde 2015, fecha de entrada en vigor de la Agenda, hasta ese momento:

<https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20190328/informeagenda2030.pdf>

Anualmente se elaborará el Informe de progreso que recogerá las medidas implementadas en la región y que servirá de base para la realización de las diferentes evaluaciones intermedias.

7.2.2 INFORMES DE EVALUACIÓN

Al finalizar cada una de las fases establecidas para la implementación de la presente Estrategia se realizará una evaluación intermedia que permita valorar los avances conseguidos y, con ello, la eficacia de las medidas llevadas a cabo, así como realizar los ajustes necesarios para el logro de los ODS en la etapa siguiente.

Durante la primera fase, la evaluación inicial nos ha orientado en el establecimiento de las líneas de actuación de cara a la Década de Acción 2020-2030



Al finalizar las Fases 1 y 2, en el año 2023 y en el 2027, respectivamente, se realizarán dos nuevas evaluaciones, denominadas interfase, teniendo en cuenta los informes de progreso anuales.

En el año 2030, la evaluación final, ofrecerá un análisis global del grado de consecución de los ODS en Castilla-La Mancha y de la eficacia de las políticas y actuaciones ejecutadas para promover un desarrollo regional basado en criterios de sostenibilidad.

7.2.3 INDICADORES

- **Naciones Unidas**

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su *Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (septiembre de 2015)*, estableció que los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda fueran objeto de seguimiento utilizando un conjunto de indicadores mundiales.

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas acordó, en su 47º período de sesiones, una lista de 230 indicadores, que posteriormente se revisaron hasta los 232 indicadores, que fueron finalmente adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en julio de 2017 (Resolución 71/313) y que constituyen el **marco de indicadores mundiales** de la Agenda 2030. Se puede consultar la versión española de los indicadores:

https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework_A.RES.71.3.13%20Annex.Spanish.pdf

Los indicadores se clasifican en tres niveles, de acuerdo a su desarrollo metodológico y la disponibilidad de los datos:

- Nivel I: la metodología y las normas están disponibles y los datos se producen periódicamente por los países.
- Nivel II: la metodología y las normas están disponibles, pero los datos no se producen periódicamente por los países.
- Nivel III: no se dispone de metodología o normas establecidas.



La clasificación de los indicadores en los distintos niveles se va actualizando periódicamente y se puede consultar en:

<https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/tier-classification/>

Dado que la metodología para los indicadores del nivel III está todavía en fase de desarrollo, los sistemas estadísticos nacionales no estarán obligados a proporcionar datos para esos indicadores, hasta que se hayan definido la metodología y el mecanismo de recopilación pertinentes.

Naciones Unidas ha creado una plataforma de conocimiento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otra plataforma de difusión de las bases de datos de los indicadores mundiales de los ODS.

La clasificación de niveles contiene 123 indicadores de Nivel I, 106 indicadores de Nivel II y 2 indicadores que tienen múltiples niveles (los diferentes componentes del indicador se clasifican en diferentes niveles).

- **Unión Europea**

La Unión Europea a través de la Oficina Europea de Estadística (EUROSTAT) para el seguimiento de los progresos alcanzados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el contexto de la Unión Europea, ha establecido un conjunto de 100 indicadores, repartidos uniformemente entre los 17 Objetivos:

<https://ec.europa.eu/eurostat/web/sdi/indicators>

De los 100 indicadores seleccionados por EUROSTAT, 68 forman parte del Sistema Estadístico Europeo (SEE) y 32 provienen de fuentes oficiales que no forman parte del mismo. Destacar que 56 de estos 100 indicadores están alineados con indicadores globales de las NNUU.

- **Mapa de indicadores de la Agenda 2030 en España**

La Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 71/313 destaca que las estadísticas y los datos oficiales de los sistemas estadísticos nacionales constituyen la



base necesaria para el marco de indicadores mundiales, recomienda que los sistemas estadísticos nacionales estudien formas de integrar nuevas fuentes de datos en sus sistemas para satisfacer las nuevas necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según proceda, y destaca también la función de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema estadístico nacional.

Asimismo, el Programa anual 2018 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020 determina que le corresponde al **Instituto Nacional de Estadística (INE)** la coordinación general de los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella responsables de la elaboración de los Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La operación estadística del Programa denominada **Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** tiene por objetivo constituir un marco de indicadores estadísticos que sirva para el seguimiento a nivel nacional de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, tal y como se describe en la nota metodológica y el informe metodológico estandarizado. Los responsables directos de cada uno de los indicadores los elaboran de acuerdo con la metodología y criterios de calidad correspondiente a la operación estadística de la que proceden.

Uno de los principales trabajos, relativos a los indicadores, llevados a cabo por las distintas unidades del **Sistema Estadístico Estatal** entre las cuales participó Castilla-La Mancha, fue la preparación del **Anexo estadístico para el Examen Nacional Voluntario** que España presentó ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, en julio de 2018, habiendo reportado 125 indicadores:

https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/MAPA_DE_INDICADORES_0.pdf

Dada la complejidad en la implementación de la Agenda 2030, por su carácter multinivel y multiactor se hace necesario establecer un **Mapa de Indicadores** que recoja los diferentes instrumentos para el seguimiento, evaluación y toma de decisiones de los diferentes actores e instituciones implicados:



Fuente: Mapa de Indicadores de la Agenda 2030 en España. Gobierno